



COMISIÓN TÉCNICA DE REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO DOCUMENTO DE TRABAJO N°1 (OCTUBRE DE 2014)

Razones que justifican una revisión y ajuste de los planes de estudios actuales

1. Los planes actuales ya tienen, en su mayoría, diez años. Un análisis detallado de los mismos revela inconsistencias relativas a definiciones del perfil del egresado, campos de formación, distribución de los espacios curriculares, denominaciones de los espacios curriculares de las áreas comunes de formación.
2. Han sido elaborados de acuerdo con los lineamientos de la Ley Federal de Educación y en estos momentos rige una nueva norma. Incluso esta norma ya incide en la nueva estructura curricular de las escuelas de la DGE y de los colegios preuniversitarios de la misma Universidad.
3. En estos diez años se advierte la emergencia de un nuevo alumnado de las escuelas secundarias con demandas específicas: por una parte, la inserción desde la misma escuela en el espacio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a través del programa Conectar igualdad; por otra, la aparición de escenarios sociales en los que se presentan problemas que inciden en la interacción didáctica como la violencia, los conflictos en el interior del aula, las adicciones.
4. Se advierte además que hay una modificación del perfil de los estudiantes de la FFyL, tanto en lo que hace a los aspectos actitudinales como en lo que se refiere al desarrollo de competencias específicas que garantizan el aprendizaje autónomo y la aprehensión de estrategias de manejo de textos académicos.
5. En estos diez años se han producido además nuevos avances disciplinares y se tienen nuevas concepciones en torno a la formación docente.
6. La próxima convocatoria para la acreditación de las carreras de Geografía, Historia y Letras y la elaboración de Lineamientos en el interior de la Asociación de Facultades de Humanidades y Artes promueve la revisión de los planes actuales.
7. Los institutos de Formación Docente de la DGE, en función de alguno de los fenómenos antes señalados, ha procedido ya a una reforma de sus planes de estudio.



De las comisiones curriculares

Para la implementación del proceso de revisión y ajuste de los planes de estudio es necesaria la constitución de comisiones asesoras por departamento. La comisión asesora se concibe como el espacio de construcción curricular en el cual los distintos claustros intervienen en la propuesta de diseño curricular a partir de las construcciones consensuadas de la comunidad educativa de cada departamento. Los avances de la comisión serán dados a conocer de manera progresiva en diferentes instancias para la convalidación de los acuerdos alcanzados. Será la responsable de elevar el documento final para su tratamiento en el CD, a los efectos de su posterior elevación y aprobación en el CS.

- Para su funcionamiento cada Comisión deberá darse un reglamento interno.
- Secretaría académica monitoreará el funcionamiento de las comisiones mediante la elevación de un informe trimestral al consejo directivo.
- Se crea una comisión curricular técnica con especialistas en el área (perfiles de curriculistas, especialistas en EVEA, especialistas en educación comparada) con el fin de asesoramiento y armonización para todas las comisiones.

Pautas generales de trabajo

En el marco del proceso de revisión y ajuste de los planes de estudio de nuestra facultad, es necesario repensar nuestra oferta académica teniendo en cuenta las actuales demandas y requerimientos de la sociedad a los profesionales egresados.

Desde allí, nos proponemos abordar este proceso, teniendo en cuenta algunos aspectos centrales, que constituirán un marco de referencia para realizar este análisis, revisión y posterior ajuste de nuestros diseños curriculares.

- Definir y acordar las capacidades de egreso y los propósitos sociales de las carreras y de los perfiles profesionales.
- Definir un perfil de egresado que responda a las demandas académicas, científicas y profesionales del medio a nivel provincial, nacional, regional e internacional.
- Incorporar la práctica temprana del saber hacer como un elemento importante en el diseño del curriculum, estableciendo niveles progresivos durante todo el desarrollo de la carrera.
- Incorporar las TIC en todos los espacios curriculares que constituyan parte del plan de estudio.
- Plantear un modelo de diseño curricular que posibilite el logro de un perfil de egreso con especial énfasis en el desarrollo de competencias que le permitirán una formación y posterior inserción laboral de calidad.



- Establecer acuerdos sobre formas de evaluación que posibiliten verificar logros de competencias propuestas.
- Pensar la formación de nuestros profesionales en un escenario globalizado. Esto supone potenciar la interdisciplinariedad, el dominio de lenguas extranjeras, la movilidad docente y la acreditación compartida.

Rasgos sugeridos para los diseños

- Diseños planteados por competencias a partir de perfiles profesionales.
- Diseños flexibles.
- Con anclaje en un marco de desarrollo de ciudadanía nacional y regional.
- Consistentes con los marcos teóricos y normativos en los que se posiciona.
- Diseños que incorporen el 25 % de actividades en EVEA de acuerdo con la ordenanza 10/2013 CS.
- Diseños que incorporen formación en el área, a través de un curso introductorio en TICS.
- Incorporación de los idiomas extranjeros como instancia curricular con una carga horaria no superior a 100 hs.
- Existencia de espacios abiertos.
- Sistemas de transformación a créditos de las cargas horarias.
- Planteo de un eje de la formación de prácticas pre-profesionales desde el inicio de la formación.
- Para las carreras de la formación docente, definición de campos de la formación y cargas horarias conforme a los lineamientos consensuados en ANFHE-CUSEN/CIN.
- Para las carreras de la formación docente, ampliación de los perfiles docentes a los ámbitos de la educación superior, no formal, en contextos de encierro, domiciliaria y hospitalaria.

Marco normativo de la construcción curricular

Como parte de una construcción colectiva institucional, serán acordados los criterios respecto a las cargas horarias y su distribución, teniendo en cuenta los marcos de referencia y reglas de composición establecidas por la normativa vigente.

Para comenzar con la revisión y análisis de la reforma de los planes de estudio en la facultad, es necesario conocer los marcos normativos vigentes en nuestro país. En este sentido, aportamos algunas direcciones de acceso en las que encontrarán información necesaria para ello:



1. Ley de educación nacional 26.206

http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf

2. Ley de Educación Superior Nº 24.521

http://www.me.gov.ar/consejo/cf_leysuperior.html

3. Resoluciones y disposiciones del Ministerio de Educación, de la Secretaría de Políticas Universitarias y del Consejo Interuniversitario Nacional

<http://www.cin.edu.ar/archivo.php>

4. Resoluciones del Consejo Federal de Educación

http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html

5. Orientaciones y acuerdos de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE), tales como:

<http://www.cin.edu.ar/comisiones/asuntos-academicos-material-en-tratamiento/subcomision-de-profesorados/>

6. Normativa vigente de la Universidad y de la Facultad (Estatuto Universitario; ordenanzas 108/2010 CS, 10/2013, CS; 01/2013 CD; planes estratégicos de la UNCuyo).

Otros documentos a tener en cuenta en la construcción curricular

- Planes de estudio vigentes de la FFyL para todas las carreras.
- Informes y documentación relativa a datos sobre trayectorias estudiantiles provistas por Dirección de Alumnos y SAE.
- Lineamientos curriculares del INFOD.
- Lineamientos curriculares y resoluciones de la DGE Mendoza.
- Planes de estudio de otras UUNN.

Elementos que deberían formar parte del proyecto de planes de estudios

- Síntesis diagnóstica o justificación del proceso de reforma.
- Fundamentos con definiciones sobre curriculum, formación del docente/ del licenciado/ técnico, otros; síntesis del PDI.
- Descripción del título.
- Alcances del título.
- Perfil del egresado.
- Campos de la formación y espacios curriculares por campos con una justificación de cada uno y la explicación de las articulaciones horizontales y verticales en el interior de cada espacio.
- Distribución curricular.
- Cargas horarias con traducción de las mismas a sistema de créditos.



- Contenidos mínimos.
- Sistema de correlatividades.
- Sistemas de equivalencias con planes anteriores.
- Reglamentos relacionados con formatos curriculares específicos (por ej., talleres).
- Instancias y herramientas de autoevaluación de los nuevos planes.